



3 de marzo del 2003

MEMORANDO CIRCULAR 2003 – 06

DIRECTORES DE FINANZAS
Y ENCARGADOS DE SISTEMAS


Lcda. Bárbara M. Santiozeno Zaragoza
Comisionada

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

Reciba un cordial saludo de todo el personal que labora en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

El Artículo 8.010, Inciso (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico dispone que:

“El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirva de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del municipio y suplan además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades”.

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, relacionadas con el Programa de Fomento Económico Municipal (FEM), procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear el siguiente Fondo y la siguiente cuenta a pagar:

Fondo

74 Fomento Económico Municipal

Cuenta

54.70 Intereses FEM

Cargue a esta cuenta los Ingresos por concepto de reembolsos de intereses del programa de Fomento Económico Municipal establecido por la OCAM con fondos CDBG y los desembolsos a las pequeñas empresas y cooperativas provenientes de ese programa.

Este memorando sustituye el Memorando Circular 2003-05.

Cualquier duda, puede comunicarse con el Área de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600, extensiones 246 ó 247.